



Boletín n.º 40 - abril 2024

# Juñinakuy Concertemos

Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral – Dirección General de Trabajo



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

**Boletín elaborado por la DPSCLRSEL  
Abril 2024**

Redacción y edición: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales  
y Responsabilidad Social Empresarial Laboral

Diseño y diagramación: Oficina de Comunicación e Imagen Institucional



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo



## Fondo de Empleados del Banco de la Nación y sindicato suscriben convenio que establece diversos incrementos

El Fondo de Empleados del Banco de la Nación (Feban) y su sindicato, suscribieron un convenio colectivo de trabajo favorable a más de 100 trabajadores, que establece diversos incrementos en materia de refrigerios y movilidad.

El acuerdo se logró en la doceava reunión de conciliación convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

El convenio suscrito resuelve el pliego de reclamos del período 2023-2024, el cuál será aplicable para todos los trabajadores a plazo indeterminado y/o determinado del Feban que tengan relación laboral vigente a la fecha de suscripción y que hayan ingresado a laborar al Feban hasta el 28 de febrero de 2023. La vigencia del presente convenio es de un año, a partir del 1 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024.

Los trabajadores recibirán un incremento en el monto total mensual que se otorga por la condición de trabajo refrigerio y trabajo movilidad, concepto que se otorga calculando los días efectivamente trabajados (condicionado a la asistencia presencial o teletrabajo, y a la prestación efectiva de labores) hasta llegar a un determinado monto

total mensual o porcentual mensual, en caso de inasistencias. El incremento tiene carácter permanente y rige a partir del primero de marzo de 2023.

El Feban otorgará el equivalente del costo del uniforme 2023-2024 en dinero, correspondiente al pliego de reclamos 2023-2024, en forma excepcional y por única vez. La entidad otorgará, además, una bonificación por cierre de pliego por una sola vez.

Ambas partes acordaron que dan por concluido el petitorio correspondiente al 2023-2024 (Expediente n° 399-2023-MTPE/2.14-NC) y, además, que las partes mantendrán un clima de respeto, armonía y paz laboral.

Las partes manifestaron su vocación permanente para promover la armonía laboral, siendo el diálogo el mecanismo más eficaz e idóneo para la mejora continua de las relaciones colectivas de trabajo.

Por su parte, el sindicato se compromete a promover entre sus miembros una cultura de responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus labores para el cumplimiento de los objetivos institucionales del Feban, inculcando la mejora en todos los procesos y el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que establezca en su calidad de empleador.

## Acuerdo parcial en Sutran

De otro lado, la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran) suscribió un acuerdo parcial con su Sindicato Nacional Único de Trabajadores.

El acuerdo parcial suscrito abarca acuerdos en materia de reformulación del beneficio del uniforme institucional, aniversario de la Institución, seguro contra pérdida, robo y/o destrucción de bienes asignados a los trabajadores, convenios con gimnasios y centros de esparcimiento.

Las continuarán la etapa de conciliación por lo que acordaron sostener una nueva de reunión de conciliación el 9 de mayo.





## Trabajadores de Ajinomoto desisten de ir a la huelga

Con la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), el Sindicato Único de Trabajadores de Ajinomoto del Perú S. A., integrado por 192 afiliados, desistió de realizar la huelga que tenía programada iniciar en demanda de mejoras de las condiciones laborales.

Ello fue posible en la reunión extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE,

en la cual participaron representantes de la empresa y de los trabajadores afiliados al gremio.

La Autoridad Administrativa de Trabajo citó a las partes a una nueva reunión de extraproceso a fin de continuar con el diálogo en búsqueda de soluciones que permitan resolver diferencias y encontrar puntos de coincidencia permitiendo la mejora del clima laboral y el ejercicio de la comunicación para la buena marcha del vínculo laboral.





## MTPE: Más de 250 trabajadores de la ANA beneficiados con suscripción de acuerdo con sindicato

Un total de 257 trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) se beneficiarán con la nivelación de sus remuneraciones, kits de alimentos y otros, gracias a la firma de un acuerdo en la reunión de extraproceso, convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Según el convenio, la Autoridad Nacional del Agua seguirá con las gestiones para nivelar las remuneraciones de sus trabajadores y,

les entregará el kit de alimentos saludables en fechas festivas en los meses de julio y diciembre de 2024.

Asimismo, el acuerdo establece que un trabajador CAS afiliado al sindicato, que tenga la condición de servidor CAS indeterminado, podrá pedir su constancia de trabajo para cualquier trámite que realice.

Finalmente, la Autoridad Nacional del Agua realizará el pago del bono por cierre de pliego, en el mes de diciembre de 2024.





## Empresa Municipal de Agua Potable de Pisco suspende procesos contra trabajadores que acataron huelga

Con la finalidad de fomentar la armonía y buen clima laboral, la Empresa Municipal de Agua Potable Y Alcantarillado de Pisco S.A. (Emapisco S.A.) decidió suspender los procesos administrativos iniciados contra los trabajadores que acataron una huelga el pasado 21 de febrero.

Ante representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), las partes acordaron mantener buenas relaciones laborales y realizar reuniones a fin de buscar una solución oportuna y adecuada a las eventuales diferencias que puedan surgir y, priorizar el diálogo.

## Electro Dunas S. A. A. y Sindicato Unitario de Trabajadores logran acuerdo parcial

De otro lado, la empresa ElectroDunas S. A. A. suscribió un acuerdo parcial con el Sindicato Unitario de Trabajadores que, entre otros puntos, contempla al pago de utilidades y el de gratificaciones de julio y diciembre.

Respecto a la póliza Vida Ley dará cumplimiento al Decreto Ley n.º 688 y el Decreto Supremo n.º 024- 01-TR.





## Empresa Pluspetrol Perú y Sindicato Unitario de Trabajadores firman convenio con acompañamiento del MTPE

Con la mediación y acompañamiento del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la empresa Pluspetrol Perú Corporation S. A. y el Sindicato Unitario de Trabajadores suscribieron un convenio en trato directo que contempla mejoras de las condiciones laborales.

Según el acuerdo, la empresa seguirá otorgando beneficios concedidos en convenios colectivos, así como la capacitación del personal, estudios de ergonomía en las islas de despacho - Pisco, dispensa de alimentos en la sala de televisión del campamento Malvinas, acceso a internet, ropa de trabajo, entre otros.

Pluspetrol Perú Corporation S. A. mantendrá el servicio de limpieza industrial en la Planta Pisco, el mismo que comprende el barrido de losas de concreto del área de producción y despacho, así como el lavado de techos y paredes de edificios y hangares.

Asimismo, las partes suscribieron un anexo por el cual acordaron que el convenio derivado de la negociación colectiva, posterior al presente, tendrá una vigencia de dos años, es decir, desde el 8 de julio de 2025 hasta el 7 de julio de 2027.

El acuerdo en trato directo se firmó tras 11 reuniones de extraproceso, en el que se invirtieron 38 horas de trabajo, convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo.

Cabe indicar que el Sindicato Unitario de Trabajadores de Pluspetrol Perú Corporation S. A. agradeció a la DPSCLRSEL y, a la Dirección General de Trabajo por “el acompañamiento y mediación del equipo de especialistas, por lo cual fue posible resolver de manera constructiva las diferencias que manteníamos y llegar a un acuerdo que beneficia tanto a la empresa como a los trabajadores en general”.





## Trabajadores del INPE desisten de ir a huelga tras acuerdo en extraproceso

El Sindicato Nacional de Trabajadores Penitenciarios del INPE, integrado por 1 250 afiliados, dejó sin efecto la huelga nacional indefinida que se iba a iniciar a partir del próximo 22 de abril.

El INPE y el referido sindicato sostuvieron una segunda reunión de extraproceso en la que se tomó dicha decisión y se suscribió un acuerdo.

El acuerdo precisa -entre otros puntos- que el INPE, ha realizado la primera convocatoria para la incorporación de los servidores CAS y 276 a la Ley n.º 29709, el día 17 de abril de 2024, con 824 plazas. Respecto a la segunda convocatoria de 2024, el INPE se compromete a que, una vez finalizada la incorporación de los servidores, realizará

las acciones para dar inicio a la segunda convocatoria en el marco del presupuesto 2024.

El INPE ha remitido al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el Oficio N° 319-2024-INPE-PRE de fecha 17 de abril de 2024, mediante el cual remite el proyecto de ley que autorice el reajuste del monto de la remuneración íntegra mensual (RIM).

Respecto a la instalación de la mesa de diálogo el INPE acordó reunirse con Servir, el 18 de abril, para recibir la asistencia técnica correspondiente a la negociación colectiva a iniciarse con los sindicatos. Luego convocará a las organizaciones sindicales para la instalación de la mesa negociadora 2024.

## APM Terminals Callao S. A. y sindicato acuerdan promover el dialogo

La empresa APM Terminals Callao S. A. y su Sindicato Unitario de Trabajadores, suscribieron un acta de acuerdo de promoción del diálogo por el cual acordaron reunirse directamente el próximo 17 de mayo a fin de tratar su problemática laboral.

Además de ello, la Autoridad Administrativa de Trabajo citó a ambas partes a una reunión extraproceso el 22 de mayo, en las instalaciones del MTPE.



22

## Trabajadores de Mapfre firman acuerdo con empresa tras diálogo convocado por el MTPE

Luego de la quinta reunión de extraproceso convocado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la empresa Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S. A. y el Sindicato de Trabajadores, integrado por 68 afiliados, suscribieron un convenio colectivo de trabajo por un año y cuatro meses.

El acuerdo suscrito establece un incremento de la remuneración básica mensual de los trabajadores sindicalizados comprendidos

en el ámbito del convenio y una bonificación extraordinaria por cierre de pliego.

La vigencia del convenio es desde el primero de setiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

El acuerdo fue firmado ante representantes de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral del MTPE, que convocaron a la reunión de extraproceso.





## Más de 31 mil trabajadores beneficiados tras solución de conflictos colectivos

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo, dio solución a 46 conflictos laborales colectivos, en lo que va de la actual gestión ministerial a nivel nacional, beneficiando a 31 442 trabajadores del sector público y privado y suscribiéndose 129 actas de acuerdo.

Uno de los conflictos que llegó a su término fue el de Pluspetrol Perú Corporation S. A. y su Sindicato Unitario de Trabajadores, los cuales suscribieron un convenio colectivo en trato directo y tras haber sostenido reuniones con los conciliadores laborales de la DPSCLRSEL.

Además de ello, se brindó 361 asistencias técnicas a las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo, apoyándose en la solución de 12 divergencias laborales.

En una de dichas asistencias técnicas, el Sindicato de Empleados y el Sindicato de

Trabajadores Mineros Obreros y Empleados, ambos de la Unidad Yauricocha, de la Sociedad Minera Corona S. A. depusieron su medida de fuerza programada para el 20 de febrero, durante el extraproceso convocado por la Dirección Regional de Trabajo de Lima Provincias.

Cabe indicar que la DPSCLRSEL dispone de un Sistema de Alerta Temprana de Conflictos en el cual se realizaron 960 registros y que la DPSCLRSEL realizó un total de 825 reuniones, de los cuales 403 fueron de conciliación, 340 de extraproceso y 82 informativas.

Se realizaron, además, 38 intervenciones, mediante charlas, en temas de pautas favorecedoras del diálogo y resolución de conflictos, dirigido a organizaciones sindicales y empresas.

Las asistencias técnicas tomaron 524 horas hombre con 38 minutos y las reuniones de extraproceso, conciliación e informativas: 1 767 horas hombre con 47 minutos.

## El dato



Sencico y su Sindicato Nacional de Empleados, firmaron un acuerdo en reunión de extraproceso. Ambas partes se comprometieron a asistir de forma conjunta al MEF, para hacer el seguimiento a la solicitud sobre el uso de clasificadores para el pago de beneficios devenidos del laudo arbitral del 22 de agosto de 2022.



Electro Dunas S. A. A. y su Sindicato Unitario de Trabajadores, arribaron a un acuerdo parcial en reunión de conciliación por el cual llegaron a acuerdos en materia de compensación por tiempo de servicios, póliza de vida ley, pago de utilidades y gratificaciones de julio y diciembre.



RH Administraciones S. A. y el Sindicato de Pescadores del Puerto de Chimbote "José Olaya Balandra", suscribieron un acta en reunión de extraproceso en el cual se precisó que la empresa pagó los reintegros por el convenio colectivo del 2020 – 2023, en noviembre de 2023.



Transportes Cruz del Sur S. A. C. y su Sindicato de Choferes, suscribieron un acta de acuerdo parcial en el cual se precisa, entre otros puntos, que mediante carta entregada al sindicato el 22 de abril de 2024, la empresa dio respuesta sobre los retenes en provincia. Respecto al material de los uniformes, el sindicato reconoce que la empresa ha realizado mejoras al material de la indumentaria.



## Capacitaciones

Abril

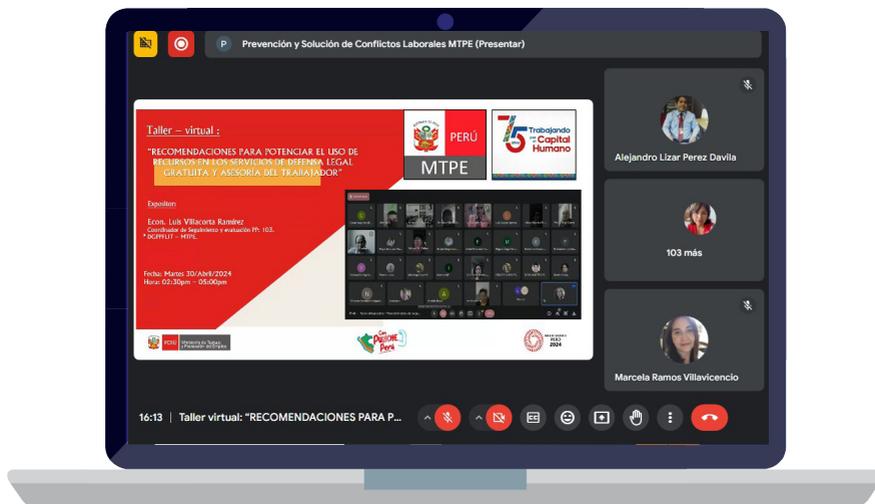
23

Se realizó el taller virtual “La negociación colectiva en el sector privado”, dirigido a empleadores a nivel nacional el cual fue impartido por el abogado y conciliador laboral Pedro Solier Ochoa.

Abril

30

Tuvo lugar el taller virtual: “Recomendaciones para potenciar el uso de recursos en los servicios de defensa legal gratuita y asesoría del trabajador” en el cual participaron: consultores laborales, liquidadores, conciliadores, abogados patrocinadores, oficina técnica administrativa y personal de la Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo. El expositor fue el economista Luis Villacorta Ramírez, coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal n.º 103 del MTPE.



## Se realizó seminario virtual: “Equilibrio trabajo – familia y beneficios en un entorno laboral cambiante”

El 25 de abril, se realizó el seminario virtual “Equilibrio trabajo familia y beneficios en un entorno laboral cambiante”, la cual contó con la participación de 364 personas que registraron su asistencia.

Durante el seminario se desarrollaron los siguientes temas: Programa “Apreciemos el tiempo para vivir”, a cargo del señor Juan Isaac Rodríguez, ejecutivo de Credit Report Latin American S. A. C., seguidamente se trató sobre Programa “Bien, estar Bien”, a cargo de las expositoras, Karla Vega Espinoza y Susan Becerra Hidalgo, ejecutivas de Votorantim Internacional CSC S. A. C.

Finalmente, el abogado Jorge López Gago, funcionario de la Dirección de Fortalecimiento de las Familias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables expuso sobre el “Equilibrio trabajo familia y beneficios en un entorno laboral cambiante”.



## Implementación de la metodología Score Training y Score Microempresa

Como parte del proceso de implementación de la etapa 1 de Score Training y Score Microempresa, correspondiente a la línea base, se realizó la línea base a 8 empresas proveedoras de la empresa ancla Ferreycorp S. A.

Dichas empresas fueron: Kusa Perú S. A. C., Consultora Mangle S. A. C., Mayo Tours S. A. C., Thermofrost S.A.C., Estudio Muñiz Arequipa S. Civil de R. L., Estudio de Traducción e Interpretación S. A. C., Quirulloc S. A. C. y Krea Ideas S. A. C.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Dirección: Av. Salaverry 655, Jesús María.

Teléfono: 630 60 00

[www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)

Síguenos en:

